



6887

Superintendencia de Compañías  
14 FEB. 2011  
Amparito Iuhso  
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías  
14 FEB. 2011  
CAU

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
**ESCANEAR**

10er. Quito.

**GALO ESTUPIÑAN RIVADENEIRA**, Gerente General, Representante Legal de la Compañía **TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOLOGIA. LTDA.**, ante Usted digo.

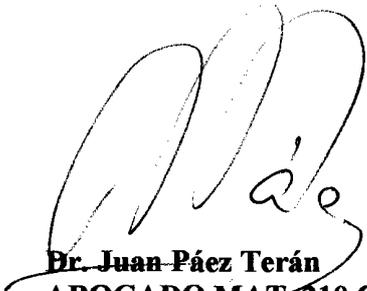
Con la presente adjunto la tercera copia de la escritura de Transferencia de Participaciones Sociales, entre cedentes y cesionarios y términos que constan en la escritura publica que debidamente anotada en el Registro Mercantil del cantón Quito, domicilio de la Compañía, fue otorgada ante le Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 8 de Diciembre 2010

Particular que pongo en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, para todos los fines de Ley

Recibiré notificaciones en el Estudio Jurídico, Juan Páez Terán, ubicado en la Av. Amazonas 477 y Roca Edificio Amazonas, Noveno piso Oficina 908.

**Atentamente**

  
**Galo Estupiñán Rivadeneira**  
**GERENTE GENERAL TEVCOLOGIA. LTDA**

  
**Br. Juan Páez Terán**  
**ABOGADO MAT. 210 CAP**

OK ...  
Cesión de participaciones  
registrada.  
17/11/2011





NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA:**

**SRA. AMADA PAREDES MIRANDA Y OTRO**

**A FAVOR DE:**

**XIMENA MONTALVO PAREDES Y OTROS**

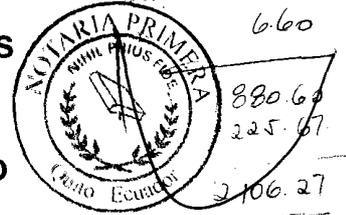
**CUANTIA: US. \$ 824.323,00**

**DI 3 COPIAS**

**\*\*\* IMC \*\*\***

**ESCRITURA NUMERO ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE (No.**

**11.313).-** En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles ocho de diciembre dos mil diez, ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparecen en calidad de cedentes la señora Amada René Paredes Miranda y el señor Segundo Víctor Emilio Vallejo Salazar y su cónyuge señora Marcia Yolanda Serrano Pinto y en calidad de cesionarios los señores Ximena Amada, Marcelo Vinicio, Luis Felipe y Pablo Santiago Montalvo Paredes, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito con excepción del señor Marcelo Montalvo Paredes, domiciliado en Guayaquil y el señor Luis Felipe Montalvo Paredes, domiciliado en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad, de estado civil viuda la primera y casados los demás, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las que en copias debidamente legalizadas, se agregan a esta escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla



proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la transferencia de participaciones sociales, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte, en calidad de cedentes la señora Amada René Paredes Miranda y el señor Segundo Víctor Vallejo Salazar y su cónyuge la señora Marcia Yolanda Serrano Pinto, como cesionarios los señores Ximena Amada, Marcelo Vinicio , Luis Felipe y Pablo Santiago Montalvo Paredes.- Todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción del señor Marcelo Montalvo Paredes domiciliado en Guayaquil y el señor Luis Felipe Montalvo Paredes, domiciliado en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad, mayores de edad, viuda la cedente y casados los demás, hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL CIA. LTDA., se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor. Esta escritura se aprobó mediante auto del Señor Juez Segundo Provincial de Pichincha, de cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve y se inscribió, en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número seiscientos ochenta y uno, Tomo cien el dieciocho de junio del mismo año.- B) La Compañía se constituyó con un capital de seiscientos cincuenta mil sucres, dividido en seiscientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor



NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cada una.- C) Mediante escritura pública otorgada en Quito el primero de junio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Quinto del cantón Quito, la Compañía se transformó en Sociedad Anónima, con el consiguiente cambio de denominación y adopción de nuevos estatutos, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número novecientos cuarenta y cinco, Tomo ciento dieciocho, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- D) La Compañía ha aumentado su capital en dieciséis ocasiones, siendo su capital actual el de SIETE MILLONES DE DOLARES (\$ 7'000.000).- E) La Compañía aumentó su capital social, reformó y codificó sus Estatutos Sociales, mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 8 de junio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre del mismo año.- F) La Compañía reformó sus Estatutos Sociales y dispuso añadir después del Artículo Vigésimo Primero, el Artículo Vigésimo Primero A de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con la escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, de fecha doce de julio del dos mil uno.- G) Mediante escritura pública otorgada en Quito el 1 de noviembre de 2008 ante el Notario Tercero de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 2009, la Compañía se transformó en una de Responsabilidad Limitada, con el cambio de denominación y adopción de los estatutos correspondientes a esta especie de Compañía.- H) La Junta General Universal de Socios celebrada en Quito el siete de octubre dos mil diez, autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de la señora Amada René Paredes Miranda y del Coronel Víctor Vallejo en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., que se describen en la cláusula siguiente.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- Con estos antecedentes, se realizan las

transferencias siguientes: **A)** La señora Amada René Paredes Miranda, cede y transfiere a favor de la señora Ximena Amada Montalvo Paredes CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CUATRO (166.404) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; la señora Amada René Paredes Miranda, cede y transfiere a favor del señor Marcelo Vinicio Montalvo Paredes CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES (166.403) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; la señora Amada René Paredes Miranda, cede y transfiere a favor del señor Luis Felipe Montalvo Paredes CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES (166.403) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; la señora Amada René Paredes Miranda, cede y transfiere a favor del señor Pablo Santiago Montalvo Paredes CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CUATRO (166.404) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; **B)** El señor Víctor Vallejo Salazar, cede y transfiere a favor de la señora Ximena Amada Montalvo Paredes, TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS (39.676), El señor Víctor Vallejo Salazar, cede y transfiere a favor del señor Marcelo Vinicio Montalvo Paredes, TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO (39.678) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; El señor Víctor Vallejo Salazar, de y transfiere a favor del señor Luis Felipe Montalvo Paredes, TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO (39.678) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; El señor Víctor Vallejo Salazar, de y transfiere a favor del señor Pablo Santiago Montalvo Paredes, TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SIETE (39.677) participaciones de un dólar cada una.- Los comparecientes, declaran que la transferencia ha sido pagada y que nada tienen que reclamarse entre ellos de presente ni de futuro.- **CUARTA: CUANTIA,**



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION FINAL AL NOTARIO. La  
 cuantía de esta escritura corresponde al valor de la transferencia.  
 agregan copia certificada del Acta de la Junta General de Socios de veinte y  
 nueve de octubre dos mil diez y el Certificado de Gerencia General previsto  
 en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted Señor Notario,  
 se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de  
 este contrato." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en  
 todas y cada una de sus partes y que queda elevada a escritura pública con  
 todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan F.  
 Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número  
 doscientos diez).- Para la celebración de esta escritura pública se  
 observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los  
 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad  
 de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Amada R. de Montalvo*

AMADA RENE PAREDES MIRANDA

C.C. 170240188-7

*Victor Vallejo Salazar*  
VICTOR VALLEJO SALAZAR

C.C. 170176946-3

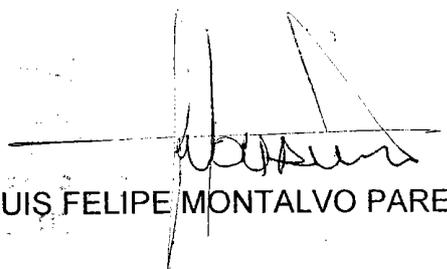
*Ximena Amada Montalvo Paredes*

XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES

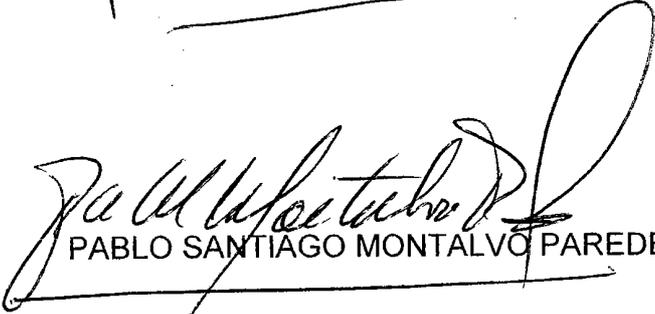
C.C. 170276838-7

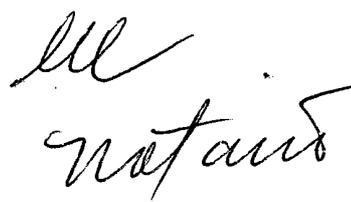
*Marcelo Vinicio Montalvo Paredes*  
MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES

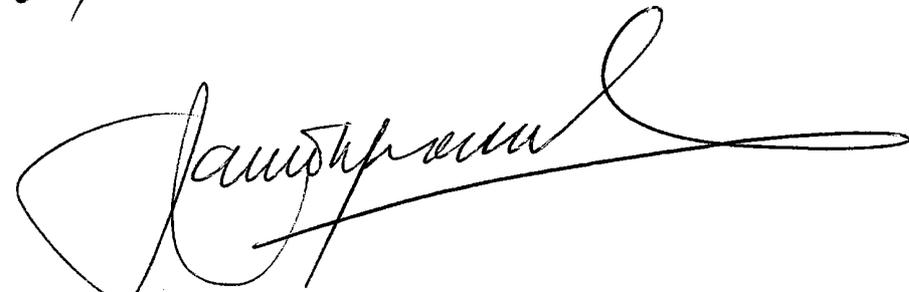
C.C. 170311943-6

  
LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES C.C. 1704446804

  
MARCIA YOLANDA SERRANO PINTO 170034672-7  
C.C

  
PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES C.C. 1706450677

  
MARCIA YOLANDA SERRANO PINTO

  
PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL CIA. LTDA.  
CELEBRADA EN QUITO EL DIA 7 DE OCTUBRE 2010.**



En la ciudad de Quito, el día de hoy 7 de octubre de 2010, a las 18H00 horas, se reunieron en el local de la Compañía, situada en la Avenida de la Prensa # 3558, los socios que representan el 100 % del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a SIETE MILLONES 00/100 (USD \$ 7'000.000 DOLARES).-

Preside la Junta el Doctor Juan Fernando Páez Terán, Presidente del Directorio de la Compañía, y actúa como Secretario el Vicepresidente Adjunto de la Empresa, Ab. Pablo Montalvo Paredes.

El Presidente consultó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el fin de conocer y resolver sobre:

La transferencia de las participaciones sociales de propiedad de la señora Amada Paredes Miranda y la transferencia de las participaciones sociales de propiedad del señor Víctor Vallejo Salazar.

Todos los concurrentes expresaron su conformidad para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y de socios y para conocer el orden del día propuesto, por lo que el Presidente, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

El Presidente pidió que se considere la transferencia del ciento por ciento (100%) de las Participaciones Sociales de propiedad de la señora Amada Paredes Miranda y la transferencia del ciento por ciento (100%) de las Participaciones Sociales de propiedad del señor Víctor Vallejo Salazar. La Junta aprueba por unanimidad la transferencia de la siguiente forma:

La señora AMADA RENE PAREDES MIRANDA, cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza, CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CUATRO participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor de la señora XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES.

La señora AMADA RENE PAREDES MIRANDA, cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza, CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor del señor MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES.

La señora AMADA RENE PAREDES MIRANDA, cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza, CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor del señor LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES.

La señora AMADA RENE PAREDES MIRANDA, cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza, CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CUATRO participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor del señor PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES.

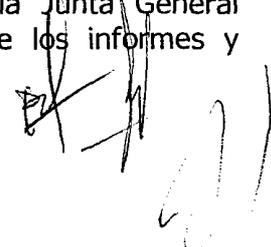
El señor VICTOR VALLEJO SALAZAR, cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza, TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor de la señora XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES.

El señor VICTOR VALLEJO SALAZAR, cede transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza, TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor del señor MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES.

El señor VICTOR VALLEJO SALAZAR, cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza, TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor del señor LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES.

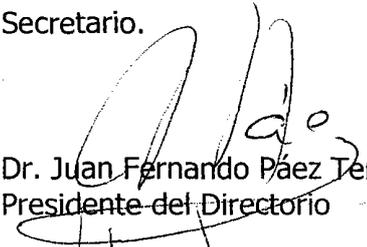
El señor VICTOR VALLEJO SALAZAR, cede y transfiere sin reserva de ninguna naturaleza TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SIETE participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor del señor PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES.

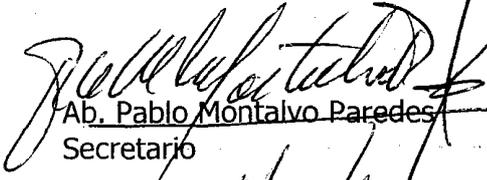
Por no haber otro asunto que tratar siendo las 18:30 el Presidente concedió treinta minutos de receso para la redacción del Acta.- La Junta se reinstala a las 18h45, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria siendo las 19H00.- Se incorporan al expediente los informes y balances que fueron conocidos y aprobados por la Junta General.



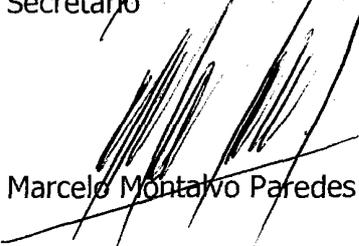
Para constancia firman todos los concurrentes, juntamente con el Presidente y el Secretario.

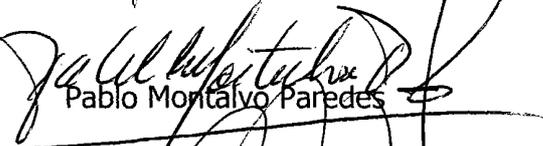


  
Dr. Juan Fernando Páez Terán  
Presidente del Directorio

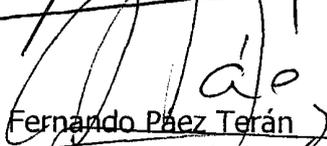
  
Ab. Pablo Montalvo Paredes  
Secretario

  
Luis Felipe Montalvo Paredes

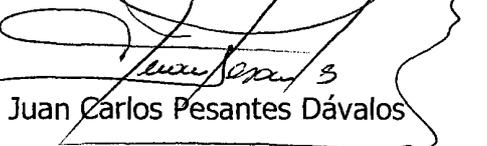
  
Marcelo Montalvo Paredes

  
Pablo Montalvo Paredes

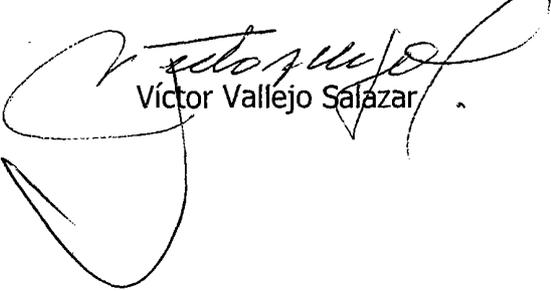
  
Ximena Montalvo Paredes

  
Juan Fernando Páez Terán

  
Amada Paredes Miranda

  
Juan Carlos Pesantes Dávalos

  
Juan Fernando Salazar Egas

  
Víctor Vallejo Salazar

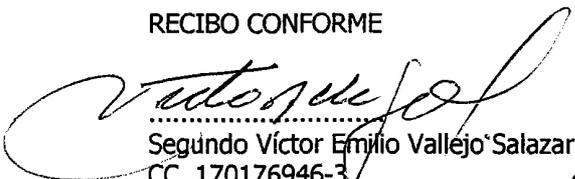
  
TEVSUR CIA LTDA

## **RECIBO**

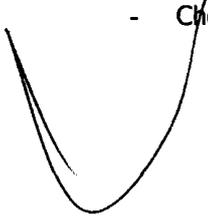
Recibo del señor Pablo Montalvo, el valor de \$290.000,00 (doscientos noventa mil con 00/100) dólares por la compra del 100% de las Participaciones Sociales que en propiedad tengo en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES Tevcol Cía. Ltda., esto es CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PARTICIPACIONES (158.709) de UN DÓLAR (\$1,00) cada una, sin reserva de ninguna naturaleza, dándome por íntegramente satisfecho en el pago del precio que he recibido y que nada tengo que reclamar por ningún concepto del presente ni de futuro a los cesionarios.

Quito, diciembre 01 del 2010

RECIBO CONFORME

  
Segundo Víctor Emilio Vallejo Salazar  
CC. 170176946-3 

A continuación detallo los cheques a recibir por un total de \$290.000,00 (doscientos noventa mil con 00/100) dólares.

- Cheque del Produbanco numero 1199 por un valor de \$220.000,00
  - Cheque del Produbanco numero 3010 por un valor de \$ 10.000,00
  - Cheque del Mercantil Commercebank numero 166 por un valor de \$10.000,00
  - Cheque del Mercantil Commercebank numero 167 por un valor de \$50.000,00
- 
- 
- 

# TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA.



-Quito, Ecuador-

**CERTIFICO** que la Junta General Universal de Socios de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., realizada el día de hoy, acordó con el consentimiento del cien por ciento del capital de la Compañía, las siguientes transferencias de participaciones sociales:

La señora AMADA RENE PAREDES MIRANDA, cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza, CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CUATRO participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor de la señora XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES.

La señora AMADA RENE PAREDES MIRANDA, cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza, CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor del señor MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES.

La señora AMADA RENE PAREDES MIRANDA, cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza, CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor del señor LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES.

La señora AMADA RENE PAREDES MIRANDA, cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza, CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CUATRO participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor del señor PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES.

El señor VICTOR VALLEJO SALAZAR, cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza, TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor de la señora XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES.

El señor VICTOR VALLEJO SALAZAR, cede transfiere, sin reserva de ninguna

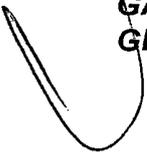
naturaleza, TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor del señor MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES.

El señor VICTOR VALLEJO SALAZAR, cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza, TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor del señor LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES.

El señor VICTOR VALLEJO SALAZAR, cede y transfiere sin reserva de ninguna naturaleza TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SIETE participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen en el capital de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., a favor del señor PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES.

Quito, 7 de octubre, 2010

**TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES  
TEVCOL CIA. LTDA.**

  
**GALO ALBERTO ESTUPINAN RIVADENEIRA  
GERENTE GENERAL**  
  




**CITADANIA** 170240182-7  
PAREDES MIRANDA AMATA RENE  
GUAYAS/GUAYAS/QUITO/CARBO /CONCEPCION/  
18 OCTUBRE 1924  
005-1 0481 04749 F  
GUAYAS/GUAYAS/QUITO  
CARBO /CONCEPCION/ 1924



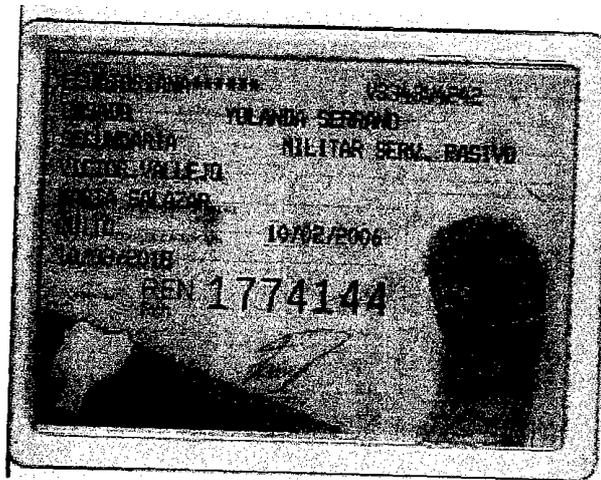
*Amata Rene Paredes*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E393313222  
VIUDO LUIS FELIPE MONTALVO  
SECUNDARIA QUEHADER. DOMESTICOS  
LUIS PAREDES  
LUCELA MIRANDA  
QUITO 01/11/2006  
0171172018  
2179914



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE a la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_  
*Jorge Machado Cevallos*  
Sr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





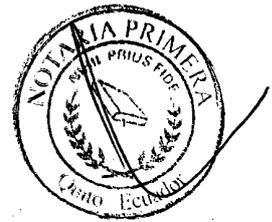
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
YA LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_  
Quito, 08 DIC. 2010  
*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO  
 CENTRO REGISTRAL QUITO

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170034628-7

SEGUNDO PABLO ANASTASIO VALANDE  
 FICHAS VENTILADORAS S.A.  
 CAJAS VENTILADORAS S.A.  
 BENIGNO GONZALEZ S.A.

*Jolando Serrano*



CUARTO ANASTASIO VALANDE  
 CASAS VICTOR VALLEJO  
 BELMONTA QUENGER DOMESTICOS  
 SUCESOR SERRANO  
 NELSON PINTO  
 QUITO 07/02/2006  
 07/02/2008

REN 1778542

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conformada por el original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Folias (NÚMERO)

Quito, 08 DIC. 2010

*Jorge Machaco Cevallos*  
 Dr. Jorge Machaco Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

CINCUENTA  
MONTALVO PAREDES XIMENA AMADA  
PICHINCHA QUITO GENERAL SUAREZ  
18 JUNIO 1988  
009-1 0299 04458 F  
PICHINCHA QUITO  
GENERAL SUAREZ 1988

*MONTALVO PAREDES XIMENA AMADA*

ECUATORIANO\*\*\*\*\*  
CASADO CARLOS ANTONIO ESTADENEIRA  
EDIFICIOS PROFESOR EN GENERAL  
CITE F MONTALVO  
AMADA P PAREDES  
QUITO 03/09/2009  
03/09/2014

REN 0244500

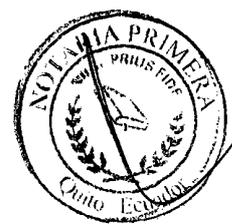
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

030-0266 1702768381  
NUMERO CÉDULA  
MONTALVO PAREDES XIMENA AMADA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAUPICRUZ ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
HOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito a, 08 DIC. 2010  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEBULA DE CUMPLIMIENTO No. 1703119436-2

**MONTALVO PAREDES MARCELO VINICIO**  
 PICHINCHA PAREDES MARCELO VINICIO

17 FEBRERO 1964  
 REG. CIVIL 0006 01203 M  
 PICHINCHA QUITO  
 SUZARLE

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEBULADO



CUARTO DE CANTON \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD **ECUATORIANO**  
 ESTADO CIVIL **SUPERIOR**  
 INSTRUCCION **LOUIS MONTALVO**  
 APELLIDO DEL PADRE **MARCELO PAREDES**  
 APELLIDO DE LA MADRE **SUZARLE**  
 FECHA Y LUGAR DE EMISION **13/02/2009**  
 FECHA DE CADUCIDAD

**CECILIA OLEAS**  
 EMPLEADO PRIVADO PROFESION

FORMA Pch **REN 2709096**

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

166-0238 NUMERO  
 1703119436 CEDULA

**MONTALVO PAREDES MARCELO VINICIO**

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 DEL NOTARIAL

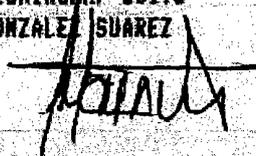
que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en                      Folias                      útiles

Quito a, **08 DIC. 2010**

*[Signature]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



CIUDADANIA 170444680-4  
MONTALVO PAREDES LUIS FELIPE  
26 OCTUBRE 1.956  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
08 1 048 09415  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 56



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V9444V4442  
CASADO JHARENA JEANNETH NOYA ORTEGA  
SUPERIOR EMPLEADO  
LUIS MONTALVO  
ANADA PAREDES  
QUITO 12/12/94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1050676



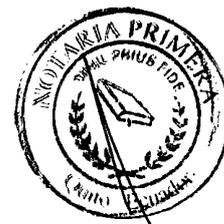
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ (Fojas \_\_\_\_\_ utiles)

08 DIC 2010



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 170645066 E  
MONTALVO FAREDES PABLO SANTIAGO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
10 ENERO 1968  
0367 00774 M  
PICHINCHA, QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
*Pablo Montalvo F.*

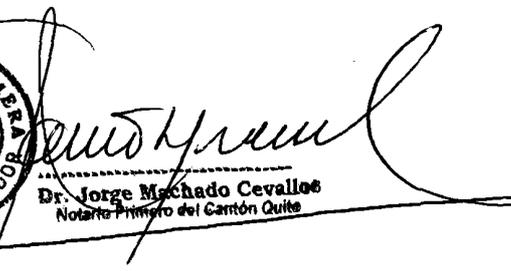
ECUATORIANO \*\*\*\*\* VENTAJAS  
CASADO MARIA DEL MAR LINBETE MONGAYO  
BOGOTANA EMPLEADO PRIVADO  
LIRE FAREDES MONTALVO  
AVILA  
QUITO 11/11/2004  
170172072  
REN 1270284

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL  
CERTIFICADO  
ELECCIONES GENERALES  
167-9238  
MONTALVO FAREDES PABLO SANTIAGO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DONDE en la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme a su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folios util(es)  
Quito a, 08 DIC. 2010  
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, la Transferencia de Participaciones de la Compañía Transportadora Ecuatoriana de Valores TEVCOL Cía. Ltda., otorgada por Amanda Paredes Miranda y Otros, a favor de Ximena Montalvo Paredes y Otros; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito ocho de diciembre de dos mil diez.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RS -

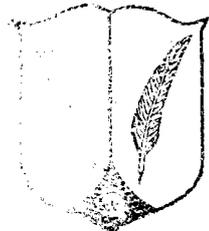


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

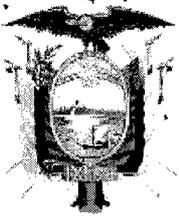
1 ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la  
 2 TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL  
 3 CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito,  
 4 Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 20 de mayo de 1969, cuyo archivo  
 5 se encuentra actualmente a mi cargo, de lo cual tomé nota de la  
 6 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, contenida en la  
 7 presente escritura.- Quito, a dieciocho de enero del año dos mil  
 8 once.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

9  
10  
11  
12  
13 *Dr. Humberto Navas Davila*  
14 NOTARIO QUINTO  
15 QUITO  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **681** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, fs. 480, tomo 100, y número **399** de REGISTRO MERCANTIL de once de febrero del dos mil nueve, fs. 384 vta, tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones Quito, primero de febrero del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng

